

Tax & Legal News No. 71

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

www.pwc.ec



Registro Oficial Primer Suplemento No.13

07 de Agosto de 2019

Servicios artísticos y culturales gravados con tarifa cero por ciento de IVA

El Presidente Constitucional de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 829 que establece el listado de servicios artísticos y culturales gravados con tarifa 0% de IVA:

1. Servicios de preproducción, producción y montaje museográfico (como curaduría y proyectos curatoriales);
2. Servicios de composición musical o de escultura;
3. Servicios de organización, producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales;
4. Servicios de preproducción, producción y post producción audiovisual (incluidos los de animación creación de imágenes, tituladas, subtituladas, doblaje, efectos visuales);
5. Servicios de composición, edición, preproducción, producción y post producción en el ámbito musical, fonográfico y sonoro;
6. Servicios de grabación de actividades artísticas y culturales en vivo;
7. Servicios bibliotecarios o bibliotecólogos;
8. Servicios de la publicación, edición, traducción, impresión y comercialización de libros (se incluyen estos servicios relacionados con textos digitales);
9. Servicios especializados de fotografía; y,
10. Servicios de investigación relacionados a la cultura, las artes, el patrimonio y la memoria social.

Para aplicar la tarifa de 0% de IVA, los prestadores de los servicios detallados deberán estar obligatoriamente registrados en el R.U.C. bajo la actividad económica relacionada con dichos servicios y, cumplir con los demás requisitos y condiciones que para el efecto se establezcan mediante resolución del SRI.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.